

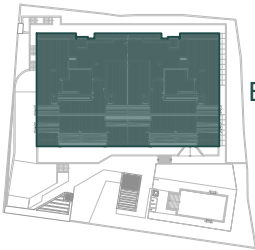


BLOQUE 3

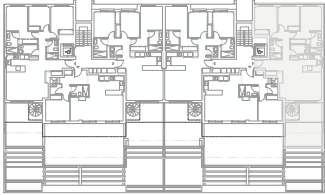
PORTAL 2

PLANTA SEGUNDA

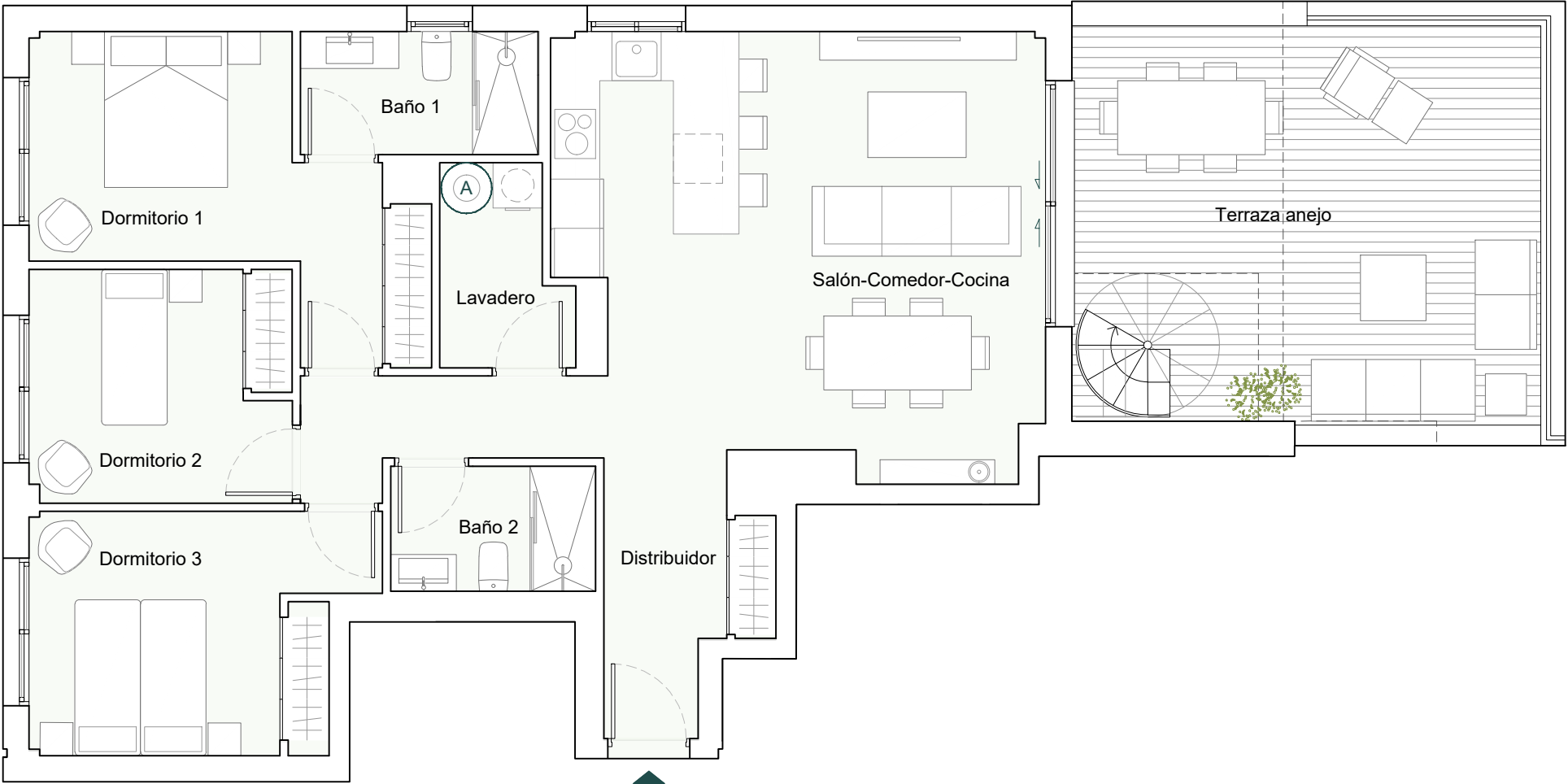
A



BLQ. 3



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	30.00m ²
Distribuidor	10.00m ²
Lavadero	3.50m ²
Baño 1	4.35m ²
Baño 2	3.80m ²
Dormitorio 1	12.75m ²
Dormitorio 2	9.05m ²
Dormitorio 3	11.40m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	84.85m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	93.54m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	101.75m ²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	116.49m ²
Sup. Útil Terraza (anejo)	27.71m ²
Sup. Útil Solarium (anejo)	87.79m ²



nota: **A** AEROTERMO



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

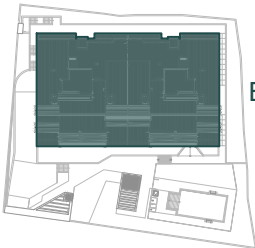


BLOQUE 3

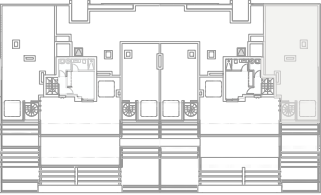
PORTAL 2

PLANTA SEGUNDA

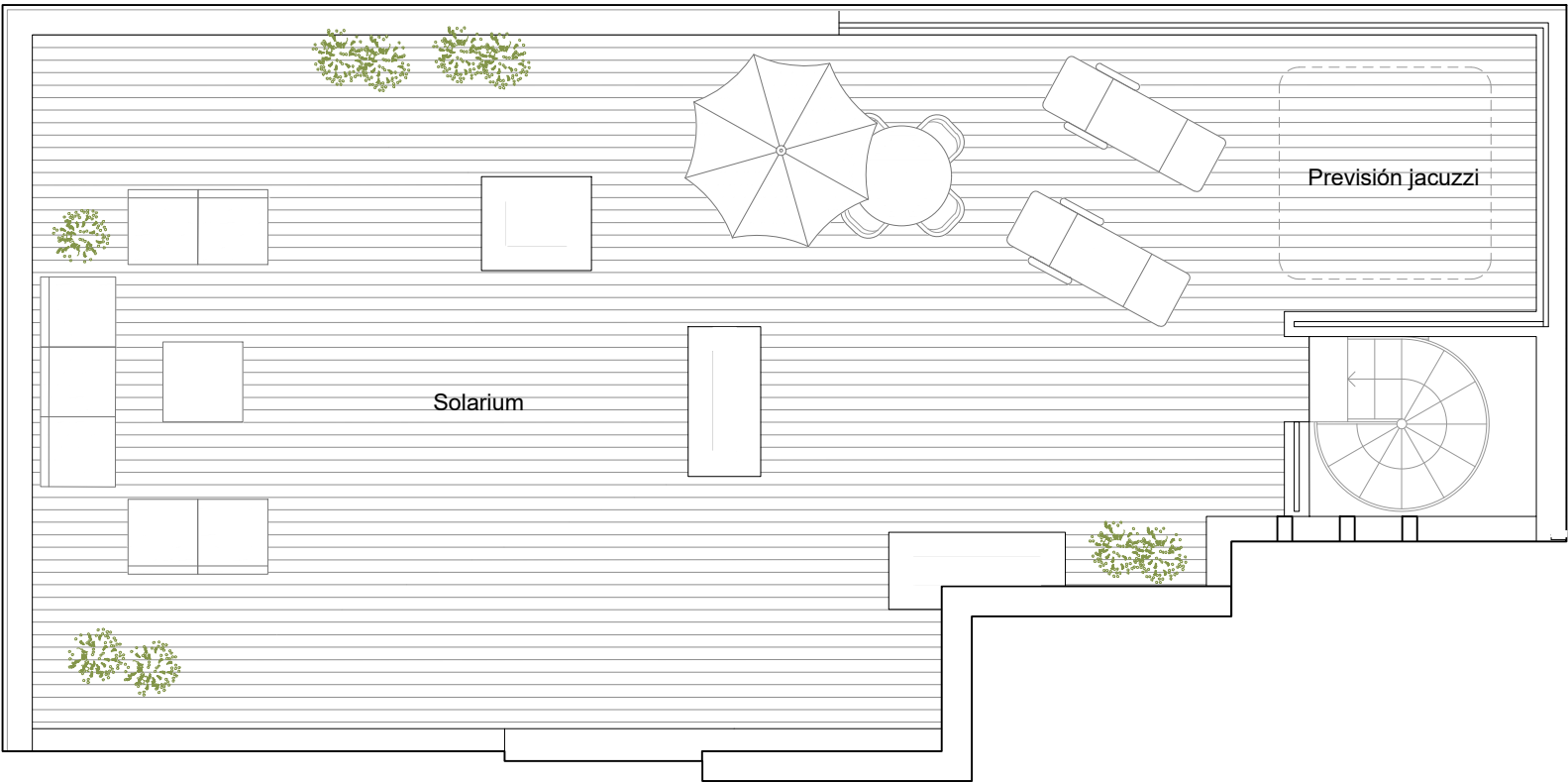
A



BLQ. 3



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	30.00m ²
Distribuidor	10.00m ²
Lavadero	3.50m ²
Baño 1	4.35m ²
Baño 2	3.80m ²
Dormitorio 1	12.75m ²
Dormitorio 2	9.05m ²
Dormitorio 3	11.40m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	84.85m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	93.54m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	101.75m ²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	116.49m ²
Sup. Útil Terraza (anejo)	27.71m ²
Sup. Útil Solarium (anejo)	87.79m ²



nota: **A** AEROTERMO



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

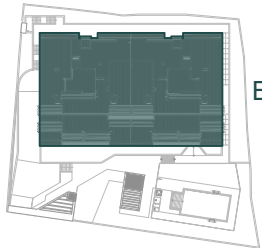


BLOQUE 3

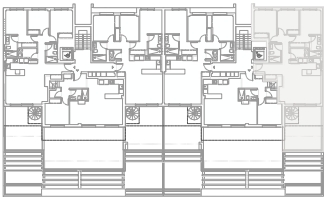
PORTAL 2

PLANTA SEGUNDA

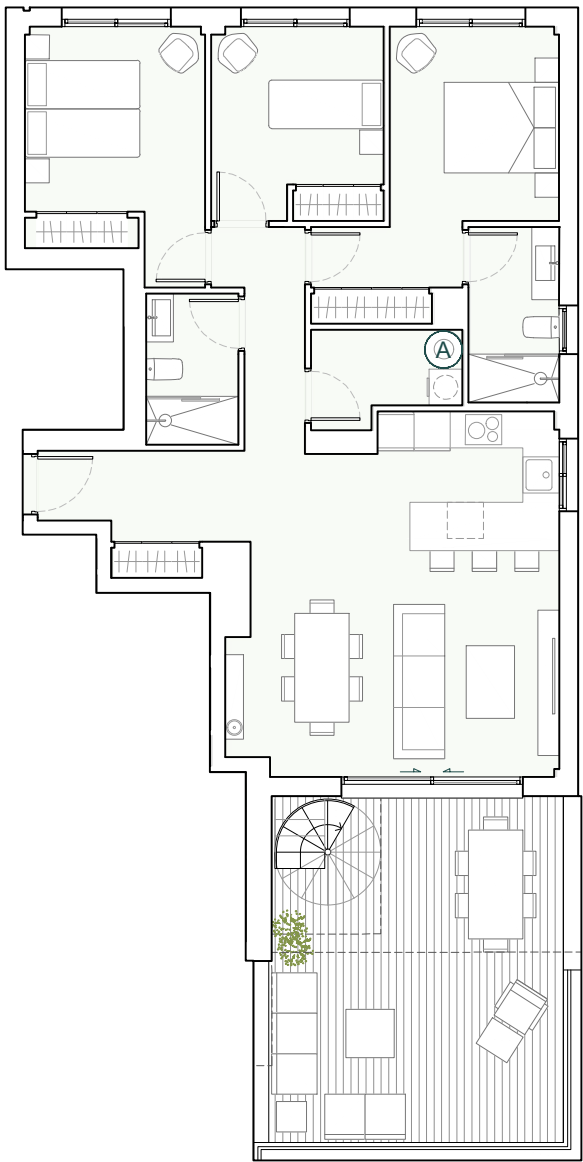
A



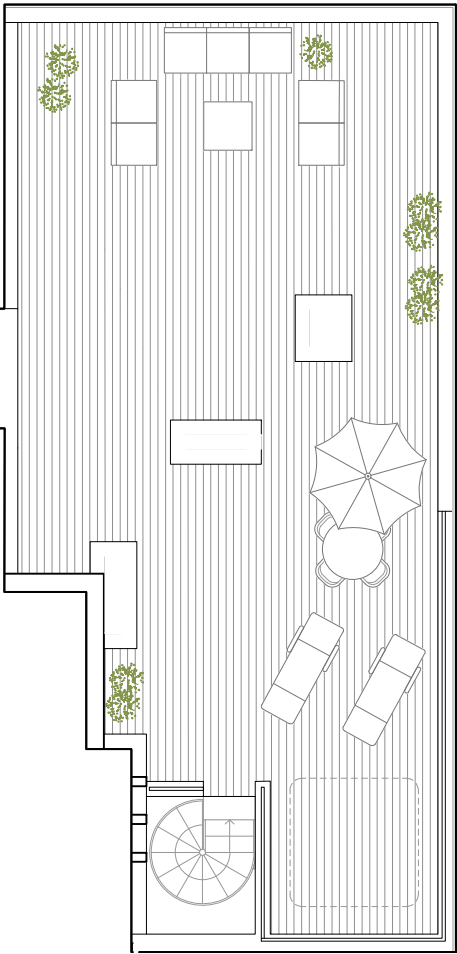
BLQ. 3



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	30.00m²
Distribuidor	10.00m²
Lavadero	3.50m²
Baño 1	4.35m²
Baño 2	3.80m²
Dormitorio 1	12.75m²
Dormitorio 2	9.05m²
Dormitorio 3	11.40m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	84.85m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	93.54m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	101.75m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	116.49m²
Sup. Útil Terraza (anejo)	27.71m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	87.79m²



Planta Ático



Planta Solarium



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.